

Política de Participación de los Padres y las Familias en las escuelas que
reciben fondos de Título I
[School Name]

[Date]

2.0 Con la aprobación de la Junta Directiva de Educación local, la escuela [School Name] ha desarrollado una política de participación de los padres y las familias, con el aporte de los padres y miembros de las familias de los estudiantes participantes. [Describe how the school develops the policy with parent and family input.] La escuela ha distribuido la política a los padres y los miembros de las familias de los estudiantes a los que se les prestan servicios de acuerdo con la Parte A del Título I (Sección 11503 del Código de Educación (EC, por sus siglas en inglés); (Sección [§] 6318[b][1-4] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC, por sus siglas en inglés). [Describe how the school distributes the policy.]

2.1 Participación de los padres en el programa Título I

La política describe los medios utilizados para cumplir con los requerimientos de participación de los padres y las familias de acuerdo con el Título I (Sección [§] 6318[b][1] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

Con el fin de promover la participación de los padres y miembros de las familias dentro del programa Título I, en la escuela [School Name] se han establecido las siguientes prácticas:

- a) La escuela convocará a una reunión anual, en un horario conveniente, al que se deben invitar y alentar a asistir a todos los padres de los estudiantes participantes, con el fin de informar a los padres y miembros de las familias sobre la participación de la escuela en el programa Título I y donde se explicarán los requerimientos y el derecho a participar de los padres (Sección [§] 6318[c][1] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]
- b) La escuela ofrecerá un número de reuniones en horarios flexibles, en la mañana o en la tarde, y podrá, con fondos del Título I, proporcionar transporte, cuidado de niños o visitas a los hogares, cuando estos servicios estén relacionados con la participación de los padres (Sección [§] 6318[c] [2] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]
- c) La escuela incluirá la participación de los padres de una manera organizada, continua y oportuna en el planeamiento, revisión y mejora del programa Título I de la escuela; incluida la planificación revisión y mejora de la política de participación de los padres y las familias; y el desarrollo en conjunto del plan del programa en

toda la escuela (Sección [§] 6318[c][3] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]

- d) La escuela proveerá a los padres de los estudiantes participantes lo siguiente:
1. Información oportuna acerca del programa Título I (Sección [§] 6318[c][4][A] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]
 2. Una descripción y una explicación sobre el currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica que utiliza la escuela para medir el progreso de los estudiantes, y los niveles de rendimiento alcanzados en los rigurosos estándares académicos estatales (Sección [§] 6318[c] [4][B] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]
 3. Si los padres las solicitan, oportunidades para sostener reuniones regulares, con el fin de formular sugerencias y para participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos; y para responder a cualquiera de las sugerencias de los padres, tan pronto como sea posible (Sección [§] 6318[c][4][C] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]
- e) Si los padres de los estudiantes participantes no están satisfechos con el plan del programa, la escuela presentará todos los comentarios de los padres sobre el plan cuando lo ponga a disposición de la agencia educativa local (Sección [§] 6318[c][5] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]

2.2 Desarrollar la capacidad de participación (Política de participación de los padres y las familias - Continuación)

Para asegurar una participación efectiva de los padres y apoyar la colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad en la mejora del rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia de educación local, con la asistencia de los fondos del Título I, Parte A, establecerán las prácticas que se detallan abajo (Sección [§] 6318[e] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

- a) La escuela proveerá a los padres asistencia en la comprensión de tópicos, tales como, los rigurosos estándares académicos, las evaluaciones locales y estatales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo supervisar el progreso de los estudiantes y trabajar con los educadores en la mejora del rendimiento de sus hijos (Sección [§] 6318[e][1] del Título 20 del Código de los Estados Unidos

(USC)).

[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]

- b) La escuela proporcionará a los padres materiales y capacitación para ayudarlos a trabajar en la mejora del rendimiento de sus hijos (Sección [§] 6318[e][2] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]
- c) La escuela, con la ayuda de los padres, instruirá a los maestros, el personal especializado de apoyo a la instrucción, los directores y otros líderes escolares, y demás personal, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y sobre cómo contactarlos, comunicarse y trabajar con los padres como socios igualitarios, implementar y coordinar los programas de padres y establecer lazos entre la escuela y los padres (Sección [§] 6318[e][3] del Título 20 del Código de los Estados Unidos. (USC)).
[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]
- d) La escuela, dentro de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de padres a los programas federales, estatales y locales, incluidos los programas del preescolar estatal; y conducirá otras actividades, tales como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres a tener una mayor participación en la educación de sus hijos (Sección [§] 6318[e][4] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]
- e) La escuela asegurará que la información relacionada con los programas de la escuela y los padres, las reuniones y otras actividades, es enviada a los padres en un formato, y dentro de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender (Sección [§] 6318[e][5] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]
- f) La escuela proporcionará todo apoyo adicional razonable a las actividades de participación de los padres de esta sección, según lo soliciten los padres (Sección [§] 6318[e][14] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]

2.3 Accesibilidad

La escuela [*School Name*], dentro de lo posible, proveerá oportunidades de participación informada a los padres y miembros de las familias (incluidos los padres y miembros de las familias que tengan dominio limitado del inglés, padres y miembros de las familias con discapacidades, y padres y miembros de las familias de estudiantes migrantes),

incluyendo la provisión de información y reportes escolares requeridos de acuerdo con la Sección 1111 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés), (Sección [§] 6311 del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)), según la modificación de la Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA, por sus siglas en inglés) en un formato, y dentro de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender (Sección [§] 6318[f] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]

2.4 Convenio entre la escuela y los padres

Como parte de la política de participación de los padres y las familias al nivel de la escuela, cada escuela, que recibe servicios de acuerdo con la Parte A, deberá desarrollar, junto con los padres de todos los estudiantes que reciben servicios de dicha parte, un convenio entre los padres y la escuela, que detalle la forma cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y las formas mediante las cuales la escuela y los padres desarrollarán y fortalecerán una sociedad de colaboración para ayudar a los estudiantes a alcanzar los más altos estándares estatales. El convenio entre la escuela y los padres cumplirá con los requerimientos detallados abajo. (Sección [§] 6318[d] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

- a) Describir la responsabilidad de la escuela en la provisión de un currículum e instrucción de alta calidad en un entorno de educación efectivo, que permita que los estudiantes que reciben servicios de acuerdo con esta parte alcancen los rigurosos estándares académicos estatales; y describir las formas en las que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de su hijo, ofrecerse de voluntario en la clase de su hijo, y participar, según sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular (Sección [§] 6318[d][1] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]

- b) Abordar la importancia de la comunicación continua entre los maestros y los padres, a través de los requerimientos detallados debajo, como mínimo (Sección [§] 6318[d][2] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
 1. Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, por lo menos anualmente, durante las cuales se conversará sobre el convenio, ya que este se refiere al rendimiento individual de los estudiantes (Sección [§] 6318[d][2][A] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).
[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]
 2. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos. (Sección [§] 6318[d][2][B] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]

3. Acceso razonable de los padres al personal, a oportunidades de voluntariado y participación en la clase de sus hijos y observación de las actividades de la clase (Sección [§] 6318[d][2][C] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]

4. Aseguramiento de una comunicación regular, de dos vías entre los miembros de la familia y el personal de la escuela, hasta donde sea posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan comprender (Sección [§] 6318[d][2][D] del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC)).

[Briefly describe or list the activities the school will implement to address this requirement.]

- *Podría ser de ayuda incluir la revisión de la política de participación de los padres y la familia en el Plan Anual para el Rendimiento Estudiantil de la Escuela.*

**La política debe ser actualizada periódicamente para atender las necesidades cambiantes de los padres, los miembros de la familia y la escuela. Si la escuela tiene un proceso establecido para promover la participación de los padres y los miembros de la familia al planear y diseñar los programas de la escuela, la escuela podrá utilizar dichos procesos, si ellos incluyen una adecuada representación de los padres y miembros de la familia que reciben servicios del Título I, Parte A.*